

**Actividad**

# Más contratos indefinidos en mayo, sobre todo entre los jóvenes, y menos temporales de duración indeterminada

Alfonso Arellano / Juan Ramón García  
20 de junio de 2022

- La estadística de contratos de may-22 confirmó el repunte de la contratación indefinida (367,8% interanual) y la caída de la temporal (-34,5% interanual) el pasado mes (Gráfico 1).
- La disminución de los contratos temporales con respecto a may-21 se explicó, sobre todo, por una caída de los de duración indeterminada (obra y servicio). Por el contrario, los que duran entre 7 y 15 días -que representaron en torno a un 10% del total de contratos temporales- volvieron a crecer (un 20,9% interanual frente a un 12,1% en el mes anterior), a pesar de la penalización impuesta por la reforma laboral (Gráfico 2).
- La ratio de temporalidad frenó su caída desde el inicio del año. Aumentó casi 4 puntos desde abril hasta el 55,5% (Gráfico 3), mientras que la duración media de los contratos temporales siguió menguando (-17,8% interanual hasta los 43,3 días) (Gráfico 4).
- El repunte de la contratación indefinida fue generalizado. Al igual que en abril, sobresalió el avance de los contratos indefinidos entre los trabajadores de menos de 25 años, que fueron 7 veces mayores que los registrados en may-21 (6,6 veces en abr-22) (Gráfico 5).
- Entre los contratos indefinidos, destacó el incremento de los fijos discontinuos, que en mayo multiplicaron por 13 la cifra de may-21 hasta los 264.524. Los contratos fijos discontinuos volvieron a aumentar en todos los grupos de edad, sobre todo entre los jóvenes. Para los menores de 25 años, se multiplicaron por 17,5 hasta los 58.503; para los de 25 y más años lo hicieron por 12,1 hasta los 206.021 (Gráfico 6).
- A diferencia de la contratación indefinida, la temporal disminuyó en todos los tramos de edad, si bien la caída fue algo menor que en el mes anterior; sobre todo entre los 35 y los 44 años (Gráfico 7).
- Como resultado, la reducción interanual de la ratio de temporalidad fue generalizada y más acusada entre los más jóvenes (Gráfico 8).

Gráfico 1. **CONTRATOS POR DURACIÓN**  
(VARIACIÓN INTERANUAL EN %)

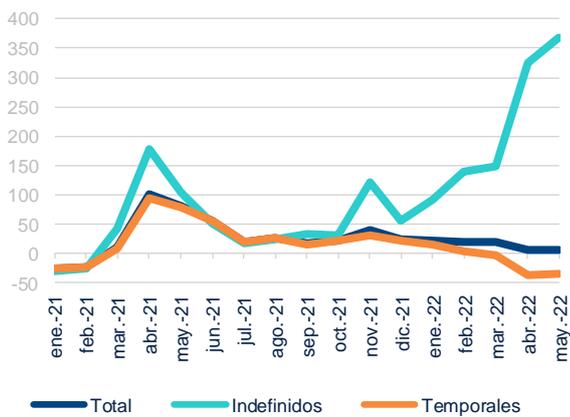


Gráfico 2. **CONTRATOS TEMPORALES POR DURACIÓN**  
(VARIACIÓN INTERANUAL EN %)

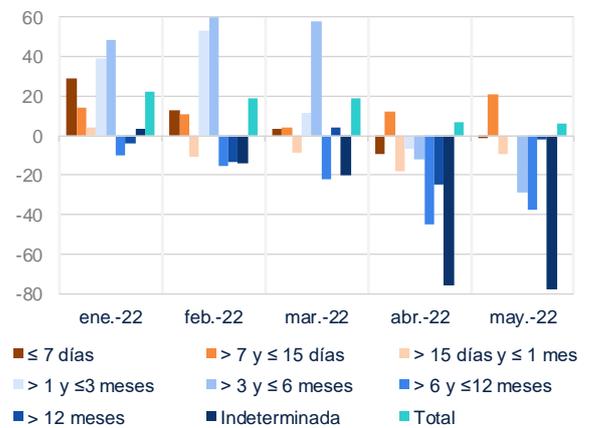


Gráfico 3. **RATIO DE TEMPORALIDAD**  
(% DEL TOTAL DE CONTRATOS)

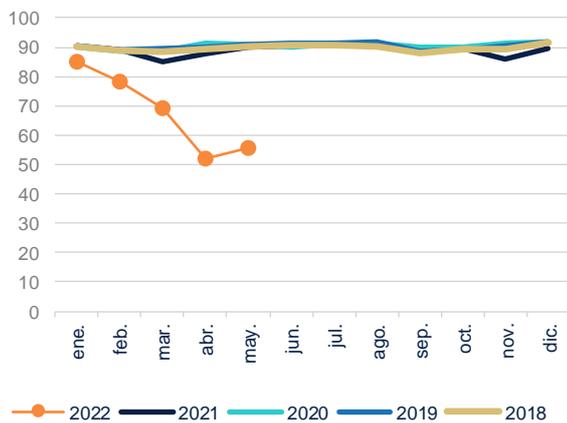
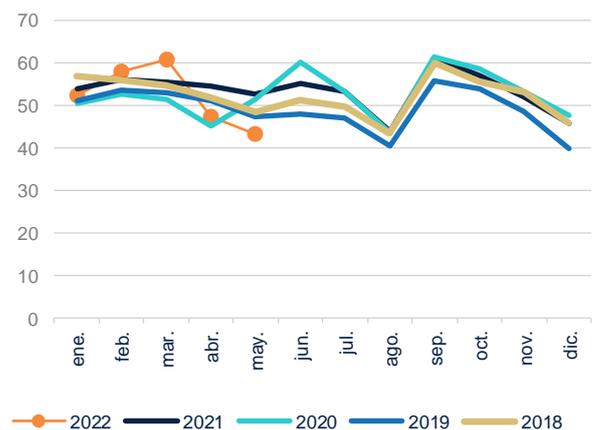
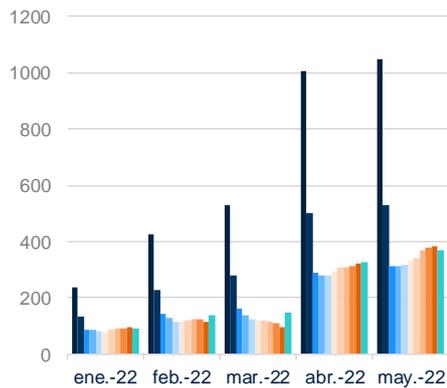


Gráfico 4. **DURACIÓN MEDIA DE LOS CONTRATOS TEMPORALES**  
(DÍAS)

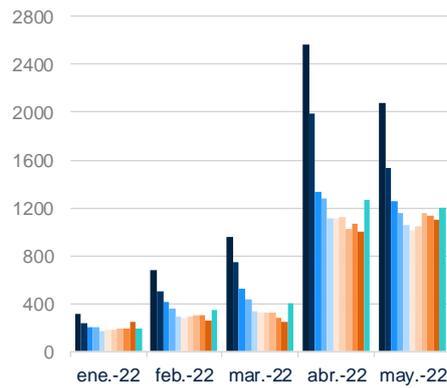


Fuente: BBVA Research a partir de MITES

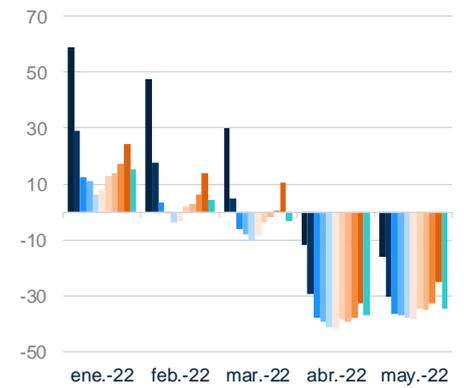
**Gráfico 5. CONTRATOS INDEFINIDOS**  
(VARIACIÓN INTERANUAL EN %)



**Gráfico 6. CONTRATOS FIJOS DISCONTINUOS**  
(VARIACIÓN INTERANUAL EN %)

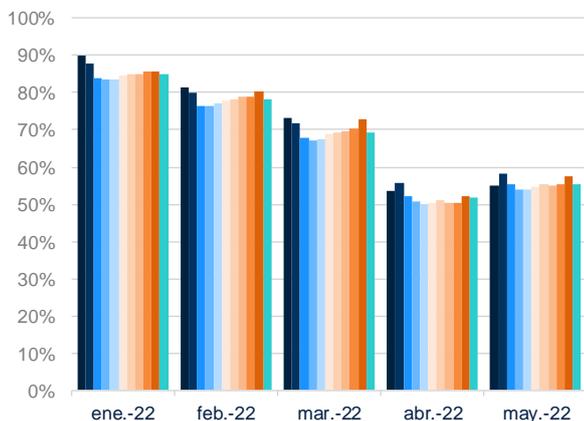


**Gráfico 7. CONTRATOS TEMPORALES**  
(VARIACIÓN INTERANUAL EN %)

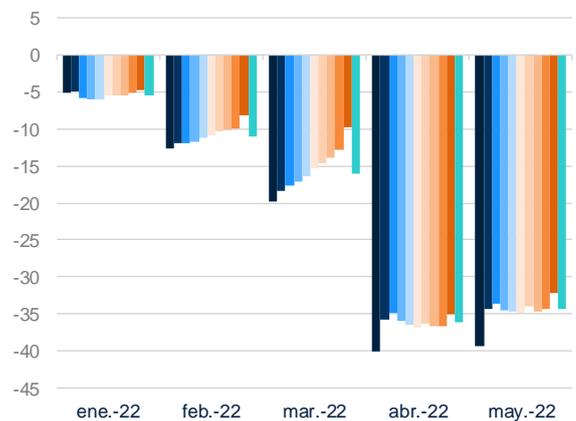


- de 16 a 19 años
- de 20 a 24 años
- de 25 a 29 años
- de 30 a 34 años
- de 35 a 39 años
- de 40 a 44 años
- de 45 a 49 años
- de 50 a 54 años
- de 55 a 59 años
- mayor de 59 años
- total

**Gráfico 8. RATIO DE TEMPORALIDAD**  
(% DEL TOTAL DE CONTRATOS)



(VARIACIÓN INTERANUAL EN PP)



- de 16 a 19 años
- de 20 a 24 años
- de 25 a 29 años
- de 30 a 34 años
- de 35 a 39 años
- de 40 a 44 años
- de 45 a 49 años
- de 50 a 54 años
- de 55 a 59 años
- mayor de 59 años
- total

Fuente: BBVA Research a partir de MITES

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).  
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25  
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

